



Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado

Resolución N° 171-2010 -OSCE/PRE

Jesús María, 12 MAR. 2010

CONSIDERANDO:

Que, conforme establece el artículo 57° de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobada mediante Decreto Legislativo N° 1017, el Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado – OSCE es un organismo público técnico especializado adscrito al Ministerio de Economía y Finanzas, con personería jurídica de derecho público que goza de autonomía técnica, funcional, administrativa, económica y financiera;

Que, mediante Resolución N° 194-2009-OSCE/PRE, de fecha 01 de julio de 2009, se asignó el cargo estructural de Ejecutivo Normativo II, de la Dirección Técnico Normativa a la señora Yovana Alfaro Ramos;

Que, mediante Resolución N° 132-2010-OSCE/PRE, de fecha 02 de marzo de 2010, se trasladó a partir del 03 de marzo de 2010 al ingeniero Luis Enrique De la Flor Sáenz del cargo estructural de Jefe de la Unidad de Logística y Servicios Generales de la Oficina de Administración y Finanzas, cargo N° 071 de CAP, al cargo estructural de Jefe de la Oficina de Sistemas, cargo N° 086 del CAP y plaza N° 040 del Presupuesto Analítico de Personal - PAP;

Que, mediante Resolución N° 136-2010-OSCE/PRE, de fecha 02 de marzo de 2010, se encargó a partir del 03 de marzo de 2010 la Unidad de Logística y Servicios Generales al ingeniero Luis Enrique De la Flor Sáenz, hasta la designación de la persona que se encargará de la misma;

Que, con la finalidad de asegurar el normal funcionamiento de la Unidad de Logística y Servicios Generales, resulta necesario adoptar las acciones de personal que correspondan;

De conformidad con lo dispuesto en el numeral 25) del artículo 10° del Reglamento de Organización y Funciones del OSCE, aprobado mediante Decreto Supremo N° 006-2009-EF;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Encargar la Unidad de Logística y Servicios Generales a la señora Yovana Alfaro Ramos, Ejecutivo Normativo II, de la Dirección Técnico Normativa, a partir del 15 marzo de 2010.

Artículo Segundo.- Dejar sin efecto la Resolución N° 136-2010-OSCE/PRE, a partir del 15 de marzo de 2010.

Regístrese y comuníquese.



[Firma manuscrita]
RICARDO SALAZAR CHÁVEZ